

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 31 JUL 2012

VISTO el expediente SP 073/12 mediante el cual la doctora María Ester GHIO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes, y



Que la doctora María Ester GHIO fue designada Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes, mediante Decreto N° 3530 del 12 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto N° 3875 del 7 de octubre de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora GHIO en el marco de la Ley N° 13.661;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la citada funcionaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

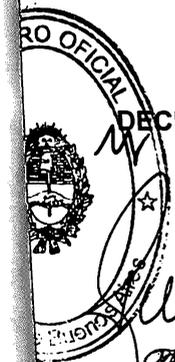
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del día 1º de agosto de 2012, la renuncia presentada por la doctora María Ester GHIO (D.N.I. N° 5.743.491 – CLASE 1948) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 18 de Quilmes.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 590

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires